

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 173 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

La Solicitud, de fecha 07 de Agosto del 2018, suscrito por la Sra. Rita Barrera Ramos personal Nombrada de la Oficina de Recursos Humanos - Sede del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Solicitud, de fecha 07 de Agosto del 2018, suscrito por la Sra. Rita Barrera Ramos personal Nombrada de la Oficina de Recursos Humanos - Sede del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando Nº 606-2018-GRJ/ORAF/ORH, del día 09 de Julio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 10 de Julio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de realizar **SUSTENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2019 - 2021 EN EL MEF**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 310.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos, a nombre de la **SRA. RITA BARRERA RAMOS**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando Nº 606-2018-GRJ/ORAF/ORH, del día 09 de Julio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 10 de Julio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de realizar **SUSTENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2019 - 2021 EN EL MEF**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 310.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000004095, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2º Inc. B.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de la **SRA. RITA BARRERA RAMOS**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, según Memorando N° 606-2018-GRJ/ORAF/ORH, del día 09 de Julio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 10 de Julio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de realizar **SUSTENTACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2019 - 2021 EN EL MEF**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 310.00 Soles.

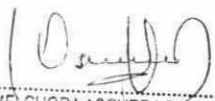


META	: 0039
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:
	2.3.2.1.2.1 160.00
	2.3.2.1.2.2 <u>150.00</u>

Total S/. 310.00 Soles

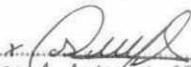
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 SET. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL